



Bogotá D.C., 08 de mayo de 2025.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL (en adelante PAREX), conforme lo establecido en la Resolución CREG 102 009 de 2024, está interesada en adelantar un proceso de solicitud de Ofertas para el suministro con Interrupciones de Gas Natural Comprimido "GNC", producido en el campo Aguas Blancas, bajo las siguientes condiciones:

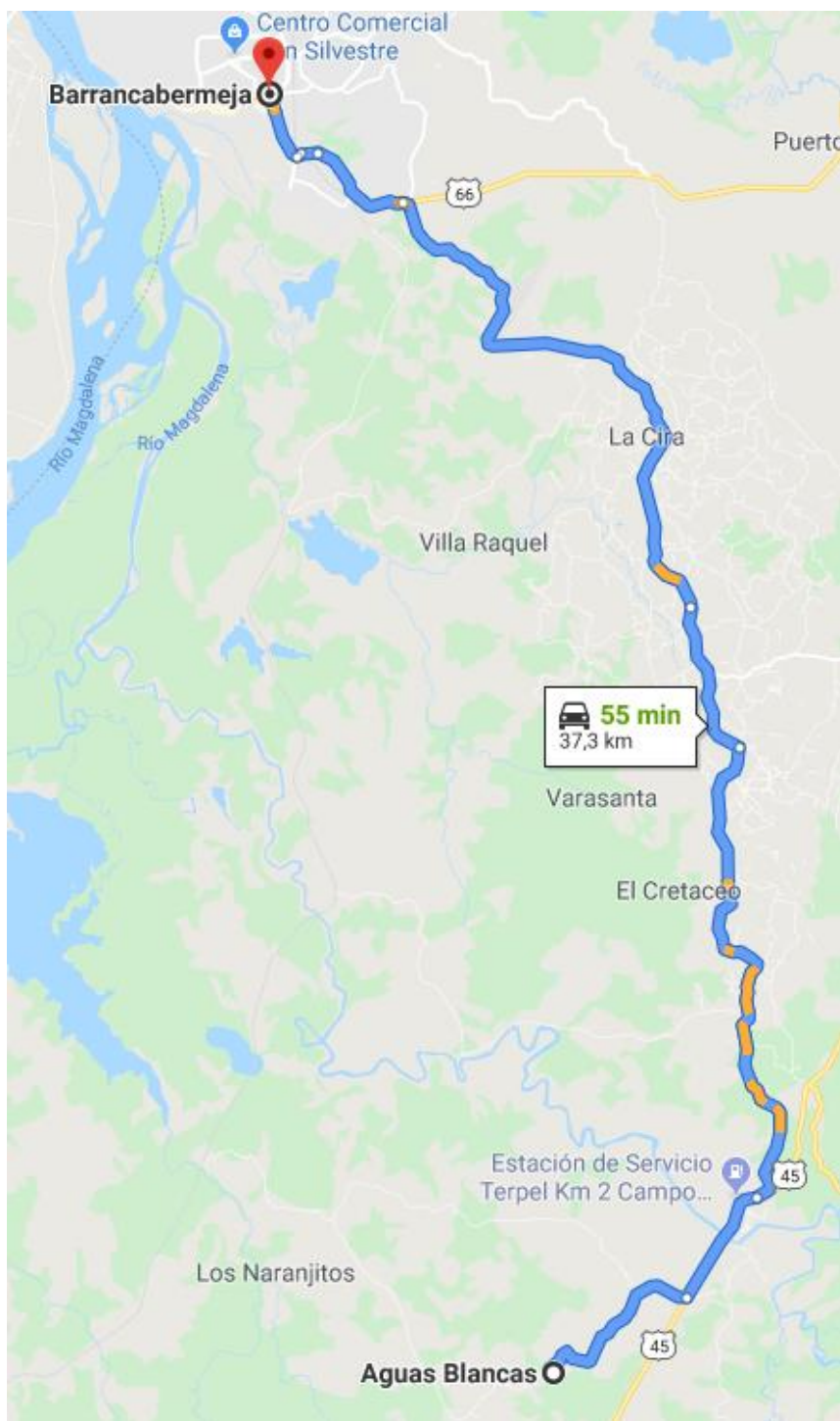
- (i) PAREX no asume compromiso alguno de celebrar negocio jurídico con el(os) Interesado(s) que a su juicio no cumplan con la totalidad de los Requisitos para Participar.
- (ii) Los gastos que asuma el Interesado para evaluar la presente solicitud corren por su exclusiva cuenta y riesgo.
- (iii) Ninguna información escrita o verbal adicional a la consignada en la presente solicitud de ofertas podrá ser tomada como base para alegar, interpretar o concluir sobre la existencia de negocio jurídico alguno, o la intención de PAREX de celebrar algún negocio jurídico.
- (iv) La presentación de la Oferta constituye manifestación de que el Interesado: (a) cuenta con suficiente capacidad económica, técnica y logística para poder suscribir y ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta resulte seleccionada por parte de PAREX, (b) conoce las condiciones sociales, ambientales y de orden público del lugar donde deberá retirar el GNC, y (c) conoce y acepta los términos del contrato de suministro y demás anexos de la presente Solicitud de Ofertas.
- (v) PAREX podrá modificar la presente Solicitud de Ofertas y sus anexos en cualquier momento durante su vigencia, y tendrá autonomía para efectuar la evaluación de las Ofertas con los criterios y en los términos que considere apropiados.

CONDICIONES DE SUMINISTRO DEL GNC

1. **Periodos de disponibilidad:** a partir del primero (01) de junio de 2025 y hasta el treinta (30) de noviembre de 2025.
2. **Cantidad:** La cantidad disponible correspondiente a la participación de PAREX sobre la producción de gas del campo Aguas Blancas, es de 105 MBTUD.
3. **Modalidades Contractuales:** Suministro con Interrupciones, de acuerdo con las condiciones indicadas en el Anexo 1.
4. **Punto de Entrega:** Facilidades de compresión y cargue de GNC del Campo Aguas Blancas, ubicado en Simacota – Santander.

Las coordenadas del campo son las siguientes: 6°50'8.33"N / 73°46'33.09"O.

El siguiente mapa muestra la distancia y tiempo estimado entre el campo Aguas Blancas y Barrancabermeja como punto de referencia:



5. **Calidad:** Las especificaciones actuales de calidad del Gas son las que se presentan a continuación. Sin embargo, durante la ejecución del contrato podrán presentarse variaciones en la composición del gas.

	Componente	%Molar
CO ₂	Dioxido de Carbono	0,01
N ₂	Nitrogeno	0,05
C ₁	Metano	86,01
C ₂	Etano	7,84
C ₃	Propano	4,19
iC ₄	I-Butano	0,59
nC ₄	n-Butano	0,96
iC ₅	I-pentano	0,17
nC ₅	n-pentano	0,14
C ₆	Hexanos	0,03**
C ₇	Heptanos	0,01**
C ₈	Octanos	0,00
C ₉	Nonanos	0,00
C ₁₀	Decanos	0,00
C ₁₁	Undecanos	0,00
C ₁₂ +	Dodecanos+	0,00
	Total :	100,0

***Propiedades Calculadas del Gas**

Gravedad Especifica del Gas	0,6641	(Aire=1 a 14.73 psia & 60 °F)
Peso Molecular	19,18	g mol ⁻¹
Factor Compresibilidad Z del Gas	0,9970	a 14.65 psia & 60 °F
Poder Calorifico Bruto ideal	1174,1	BTU.ft-3 a 14.65 psia, 60 °F
Poder Calorifico Neto ideal	1062,6	BTU.ft-3 a 14.65 psia, 60 °F
Poder Calorifico Bruto Real	1184,1	BTU.ft-3 a 14.65 psia, 60 °F
Densidad Ideal del Gas	0,8096	kg m ⁻³ a 14.65 psia, 60 °F
Densidad Real del Gas	0,8138	kg m ⁻³ a 14.65 psia, 59 °F
Presión Pseudo Critica	665,4	psia
Temperatura Pseudo Critica	380,8	Rankine
GPM (C2+)	3,85	-
GPM (C3+)	1,77	-

6. **Presión de Entrega:** 3.400 psi (+/- 200 psi).

7. **Garantías:** La empresa que resulte seleccionada deberá aportar como mínimo las siguientes garantías a más tardar dentro de los 30 días calendario siguientes a la firma del contrato de suministro, siempre y cuando este plazo no supere la fecha de inicio de entregas definida en el contrato, caso en el cual las garantías deberán presentarse a más tardar en dicha fecha: (i) Póliza de cumplimiento en caso de que el Comprador no realice el pago anticipado del suministro, (ii) póliza de responsabilidad civil extracontractual (Artículo 2.2.1.7.8.5.3 del Decreto 1079 de 2015 para el Transporte de Mercancías Peligrosas) y (iii) póliza de responsabilidad civil en exceso; todas las cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en la cláusula de GARANTÍAS del contrato adjunto como Anexo 1.



REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Capacidad Legal:

Los Interesados que no estén registrados en la base de datos de Clientes de PAREX, deberán presentar los siguientes documentos a más tardar el quince (15) de mayo de 2025:

- 1.1. Diligenciamiento del formato de Registro de Proveedor-Cliente Nacional, adjunto como Anexo 3.
- 1.2. Fotocopia del RUT.
- 1.3. Certificado de cámara de comercio original y con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 1.4. Fotocopia cédula del Representante Legal ampliada a 150%.
- 1.5. Certificación bancaria original y con fecha de expedición no mayor a 60 días
- 1.6. Copia de la Resolución de Gran Contribuyente y/o Autorretenedor, si aplica.
- 1.7. Certificación del Ministerio de Minas y Energía, que pueden recibir pago en USD (para las cuentas en el exterior), si aplica.
- 1.8. Copia de Estados Financieros (últimos dos años auditados).
- 1.9. Copia declaración de renta (últimos dos años).
- 1.10. "Fotocopia de cédula de ciudadanía del contador ampliada al 150% (para personas naturales con estados financieros o personas jurídicas que por Ley no requieran del Revisor Fiscal)"

Igualmente, el Interesado deberá demostrar a través de los documentos que sean necesarios que dentro de su objeto social se incluye la posibilidad de comprar gas natural y deberá ser uno de los agentes que de conformidad con la Resolución CREG 186 de 2020, modificada por la Resolución CREG 102 009 de 2024, puede actuar como comprador en el mercado primario de gas natural y estar registrado como agente del mercado ante el Gestor del Mercado y/o la herramienta SEGAS.

Nota: El Interesado declara bajo la gravedad del juramento que la documentación e información suministrada por su representante legal, es auténtica y cierta, por lo que el incumplimiento de lo allí informado conlleva las consecuencias previstas en la ley colombiana.

2. Transporte de GNC:

La presentación de la Oferta por parte del Interesado, indica conocimiento y aceptación de que todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para el retiro del GNC en el punto de entrega, corren por su cuenta, incluyendo, pero sin limitarse, a los derivados del transporte del GNC, elementos de seguridad industrial, las comunicaciones requeridas, sistemas, salarios, honorarios de terceros, impuestos, entre otros.

De igual forma, el Interesado deberá tener en cuenta que, con la presentación de su Oferta, garantiza el cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias que rijan el transporte de GNC en Colombia y los costos asociados a su estricto cumplimiento.



3. Precio:

El Interesado indicará en la Oferta su propuesta de Precio para la compra del GNC, en dólares americanos por Millón de British Thermal Unit (USD/MBTU), teniendo en cuenta las demás condiciones relativas al Precio indicadas en la proforma de contrato adjunto como Anexo 1.

4. Contenido de la Oferta:

El Interesado deberá diligenciar en su totalidad el Formato de Presentación de Oferta adjunto como Anexo 2, el cual tendrá validez de 20 días contados a partir de la fecha de entrega. Si PAREX decide prorrogar dicho término, dará aviso por escrito a los Interesados participantes, quienes procederán a confirmar la prórroga del término de validez de su Oferta.

5. Informe de Capacidad Financiera:

El Interesado se pondrá en contacto con la empresa PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A, con el fin de adelantar el trámite correspondiente a la Evaluación Financiera y Comercial; dicha compañía ha sido designada por Parex para evaluar proveedores y/o clientes en su aspecto financiero y de antecedentes comerciales.

Por lo tanto, El Interesado se compromete a entregar su información financiera y comercial para realizar dicha evaluación. El costo que cobra PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A. por la evaluación será por cuenta de El Interesado.

Por lo anterior le solicitamos contactar a la empresa PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A. de quienes relacionamos sus datos de contacto:

soportealproveedor@parservicios.com

Contacto: (57 601) 9172103 Ext 8011

350 4529501

318 6415867

315 6431494

Linda Freyre

linda.freyre@parservicios.com

Móvil: (+57) 316 7588055

PBX Col:(+57-601) 917 21 03

El manejo de la información suministrada por El Interesado será confidencial y sólo estará disponible para conocimiento de Parex.

6. Presentación de la Oferta:

La Oferta deberá ser presentada en el formato del Anexo 2 adjunto, guardado como archivo pdf, con la debida firma del Representante Legal del Interesado. La Oferta debe ser enviada únicamente al correo electrónico subastas.parex@parexresources.com, hasta las 12 horas del día 16 de mayo de 2025.

7. Suscripción el Contrato:



PAREX podrá notificar al(os) Interesado(s) la asignación o no asignación de cantidades el día 21 de mayo de 2025, y procederá con el envío de los Contratos firmados para que sean devueltos antes del inicio de las entregas de GNC. En caso de que alguno de los oferentes no sea notificado sobre la asignación de cantidades dentro del plazo establecido, se entenderá que su oferta no resulto seleccionada.

8. Anexos:

Anexo 1 – Minutas de contrato de venta de GNC en modalidad con interrupciones.

Anexo 2 – Formato de Presentación de Oferta.

Anexo 3 – Formato de Registro de Proveedor-Cliente Nacional.